



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-****13546**

PalmaActiva.- Desistimiento y nueva contratación dentro del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos para cubrir 5 plazas de técnico/a de formación, ocupación y autoocupación (TSFOA), personal laboral fijo de PalmaActiva

Por resolución de gerencia número de decreto 600, de fecha 23 de diciembre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

“En fecha 23/11/2024, se publicó en el BOIB número 153, el número de decreto 462, de la contratación de las personas que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos para cubrir 5 plazas de técnico/a de formación, ocupación y autoempleo (TSFOA), personal laboral fijo de PalmaActiva y la aprobación de la lista complementaria.

En fecha 10/12/2024 y con número de decreto 532, se resuelve el desistimiento de la candidata número 5, la Sra. Enríquez De Navarra Lange, Nadeschda, con DNI **7514** y se propone la contratación de la Sra. Maura Jaume, María Victoria con DNI **3675**, candidata que ocupa el 6º puesto por orden de puntuación y el primer puesto de la lista complementaria. Decreto publicado en fecha 17/12/2024, en el BOIB número 165.

En fecha 13/12/2024, con número de registro 1511/2024, la Sra. Maura Jaume, María Victoria, manifiesta su renuncia a la contratación como personal laboral fijo de PalmaActiva en la plaza/Grupo profesional: TSFOA. El contenido de la instancia dice lo siguiente:

“Renuncia de la contratación como personal laboral fijo de PalmaActiva a la plaza/Grupo profesional: TSFOA.

Expongo

Que en fecha 10 de diciembre de 2024 recibí la notificación electrónica 4734521 - Resolución desistimiento 5 TSFO y propuesta candidata lista complementaria. En esta resolución se propone mi contratación, Maria Victoria Maura Jaume, como personal laboral fijo de PalmaActiva a la plaza/Grupo profesional: TSFOA. Técnico/a de formación, ocupación y autoempleo Nivel: TGS

Solicito

Que se tenga presente con esta instancia mi renuncia a la contratación como personal laboral fijo de PalmaActiva a la plaza/Grupo profesional: TSFOA. Técnico/a de formación, ocupación y autoempleo Nivel: TGS en fecha de firma.”

Por todo lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo XX de los vigentes Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palma, PalmaActiva, quien suscribe propone a la gerente dicte la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Aceptar la renuncia de la Sra. Maura Jaume, Maria Victoria con DNI **3675**, llevada a cabo en fecha 13/12/2024 y con número de registro 1511/2024, candidata que ocupa el 6º puesto de la lista complementaria y el primer puesto de la lista complementaria, para cubrir 5 plazas de técnico/a de formación, ocupación y autoempleo (TSFOA) correspondientes a la tasa adicional de estabilización y a la oferta pública de PalmaActiva (BOIB 69, 28 de mayo de 2022).
2. Aprobar la contratación como personal laboral fijo de PalmaActiva en la plaza/grupo profesional: TSFOA. Técnico/a de formación, ocupación y autoempleo Nivel: TGS -equivalencia a A1-. Nivel retributivo: 1, con una jornada laboral de 37,5 horas semanales, con un salario bruto anual por importe de 34.314,20 € y cuota patronal por importe de 10.978,68 € anuales (31,98%) al Sr. Cardoso Grunow, Federico Helmuth, con DNI **1433**, candidato que ocupa el 7º puesto por orden de puntuación y el segundo puesto de la lista complementaria.
3. Autorizar y disponer a favor del Sr. Cardoso, los créditos siguientes con cargo al presupuesto vigente.



Apellidos y nombre	Retribuciones básicas	Cuota patronal	Total euros brutos	Aplicación presupuestaria
Sr. Cardoso Grunow, Federico Helmuth, amb DNI ***1433**	2.859,52	914,47	3.773,99	40.43300.1300000/1600000

4. Notificar la presente resolución al anterior candidato, para que en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOIB, se presente en las dependencias de Palmactiva de la Calle Socorro núm. 22 en horario de 8.30h a 14.30h a efectos de la formalización del contrato laboral, o bien presente la renuncia en el registro electrónico de PalmaActiva. Así mismo, antes de la formalización del contrato, se comprobarán los requisitos indicados en las bases específicas del proceso, concretamente en los puntos 3, 4, 10 y 14, así como la documentación original que ha sido valorada como mérito.
5. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.
6. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, trasladarla al Comité de empresa y al registro de personal de PalmaActiva para su conocimiento y efectos oportunos.
7. Dar cuenta de la presente en el próximo Consejo Rector de PalmaActiva que se lleve a cabo.”

La cual cosa se hace pública de acuerdo con lo establecido en la base 14 de las bases que han regido el proceso selectivo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede presentar, conforme al artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, demanda ante el Juzgado o Sala Social competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta publicación, todo esto sin perjuicio que se puedan interponer cualquier otro recurso o acción que estimen oportuna.

Palma, a fecha de firma electrónica (27 de diciembre de 2024)

La gerente de PalmaActiva
Carmen Aguiló Buades

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/172/1179963>

